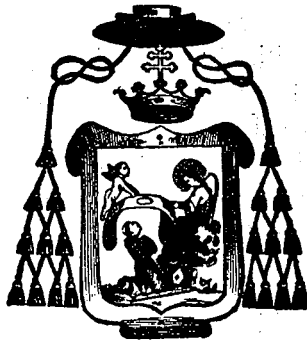


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamación dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Foris. = Dilectis Filiis nostris Presbyteris S. R. E. Cardinalibus Cyrillo Archiepiscopo Toletano, Emmanuelli Archiepiscopo Hispalensi, ac Venerabilibus Fratribus Archiepiscopis Burgensi, Vallisoletano, Valentino, Cæsaraugustano, Tarraconensi, Compostellano et Episcopis eorum suffraganeis in Hispania. = Intus vero. = Pius P. P. IX. = Dilecti Filii nostri ac Venerabiles Fratres, salutem et Apostolicam Benedictionem. Novum singularis atque exploratæ vestræ erga Nos pietatis et amoris testimonium perspeximus in munere quod vos, Dilecti Filii nostri ac Venerabiles Fratres, ad nostras sublevandas angustias nobis mittere voluistis. Itaque has vobis scribimus Litteras ut debitas vobis pro eodem munere gratias agamus. Dum vero gratissimi nostri erga Vos animi sensus profitemur, nihil dubitamus quin una cum fidelibus curæ vestræ commisis pergatis ferventissimas ad Deum effundere preces, ut imperet ventis et mari, et optatissimam faciat tranquillitatem atque ab Ecclesia sua sancta tot, tantasque avertat calamitates, eamque novis, splendidioribusque triumphis ubique terrarum quotidie magis exornet et augeat. Et quoniam optime noscimus qua eximia religione, pietate et sacerdotali zelo præstatis, Dilecti Filii nostri, ac Venerabiles Fratres, idcirco certi sumus Vos Divino auxilio fretos in hac tanta temporum iniquitate, tantoque contra Sanctissimam nostram religionem bello nihil unquam inausum nihilque intentatum esse relicturos, ut majore usque stu-

A nuestros amados Hijos, Presbíteros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Cirilo Arzobispo de Toledo, Manuel Arzobispo de Sevilla, y venerables Hermanos Arzobispos de Burgos, Valladolid, Valencia, Zaragoza, Tarragona, Santiago y á los Obispos sus sufragáneos en España.

Pio Papa IX. = Amados Hijos nuestros, y venerables Hermanos, Salud y Bendición Apostólica. Hemos recibido, Amados Hijos nuestros, un singular y nuevo testimonio de vuestro probadísimo amor y piedad, con ocasión del donativo que os habeis dignado enviarnos para alivio de nuestros grandes apuros. Y os dirigimos estas letras dándoos debidas gracias por el mismo. Al tiempo que os manifestamos nuestra gratitud, no dudamos que, en unión de los fieles encomendados á vuestra solicitud, derramaréis á Dios vuestro corazón en ardentísimas preces á fin de que mande al mar y á los vientos, y dé la tranquilidad anhelada; aparte además de su Santa Iglesia tantas y tan grandes calamidades, y la aumente y esclarezca cada día con nuevos y mas brillantes triunfos en todo el mundo. Y por cuanto conocemos á fondo lo excelente de vuestra religión, piedad y celo sacerdotal, Amados Hijos nuestros y Venerables Hermanos, estamos seguros de que confiados en el auxilio divino, nada, en ninguna ocasión, dejaréis de hacer, durante esta grande iniquidad de los tiempos, y de guerra dura contra nuestra Santísima Religión, á fin de que podias defender valerosamente, y con mayor an-

dio et contentione ejusdem religionis causam strenue defendere et gregis curæ vestræ traditi incolumitati diligentissime consulere possitis. Denique nihil certe nobis gratius, qua hæc etiam uti occasione, ut iterum testari et confirmare possimus præcipuam, qua Vos omnes in Domino complectimur benevolentiam. Cujus quoque certissimum pignus esse volumus Apostolicam Benedictionem, quam eximio corde profectam Vobis ipsis, Dilecti Filii nostri ac Venerabiles Fratres, cunctisque clericis, laicisque fidelibus cujusque vestrum vigilantia commissis peramanter imperitur. — Datum Romæ apud S. Petrum die 28 Junii anno 1860. — Pontificatus nostri anno decimo quinto. — Pius P. P. IX.

Ego infrascriptus Curia Archiepiscopalis Toletanae Vice-Secretarius fidem facio præsens exemplar cum autographo concordare. — Matriti die 5. Augusti 1860. — Franciscus Moreno, Pro Secretarius.

helo y empeño aun, la causa de la misma Religion, y procurar con suma diligencia por la incolumidad de la grey que os está encomendada. Finalmente nada, en verdad, Nos es mas grato que aprovechar esta ocasion para testificaros y confirmaros de nuevo la especial benevolencia con la cual á todos vosotros os abrazamos en el Señor. Y sea de todo señal certisima la Bendicion Apostolica que de lo intimo del corazon os damos á vosotros mismos, Amados Hijos nuestros y venerables Hermanos, á todo el Clero y á los simples fieles encargados á vuestra respectiva vigilancia.

Dado en San Pedro de Roma, el 28 de Junio de 1860. — Año décimo quinto de nuestro Pontificado. — Pio Papa IX.

Yo el infrascrito Vice-Secretario de Cámara del Arzobispado de Toledo, certifico que el presente ejemplar está conforme con el original. Madrid 5 de Agosto de 1860. — Francisco Moreno, Pro Secretario.

CONFERENCIAS

DEL P. FÉLIX DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,
EN LA CATEDRAL DE PARÍS.

Conferencia cuarta.

(Continuacion.)

II.

Acúdense á la razon, á la generosidad, á la humanidad, y sobre todo, al progreso de la familia y de la sociedad para pedir el divorcio, y yo pregunto: ¿quién responde mejor á la razon, á la naturaleza, á la generosidad, á la humanidad? ¿Cuál es el mejor tutor de la familia y de la sociedad? esto es lo que vamos á examinar ahora.

Antes de manifestar las desastrosas consecuencias del divorcio, considerémosle en sí mismo, y verémosle faltar á lo más verdadero, lo más grande y legítimo que hay en el hombre; verémosle en el fondo desmentir á la razon, la naturaleza, la generosidad y la humanidad.

Admitido sistemáticamente el divorcio por aquellos que se unen, es por de pronto la contradicción abierta de la naturaleza humana en su parte más noble y elevada; la contradicción del amor que motiva la union. Si la union conyugal ha de conseguir el objeto que en ella se propuso el Criador, debe llevar consigo la condicion de toda union, es decir, el amor: el matrimonio sin verdadero amor, es el escarnio de la ley que lo ratifica, y de la religion que lo consagra: hablo aquí, señores, del matrimonio, tal como Dios lo

ha hecho; de la union de dos personas que se aman y toman por testigos de su amor á la sociedad que escucha su juramento, y á la religion que pone á su enlace el sello del Sacramento divino. No es el casamiento uno de esos contratos vulgares en que dos voluntades pueden deshacer de mútuo acuerdo lo que de acuerdo mútuo han consentido; el matrimonio es un contrato privilegiado: por él se ligan los corazones, se anudan las almas para realizar el anhelo de un verdadero amor. Ahora bien; la union que se verifica bajo la inspiracion de un amor sincero, es una union de por vida: la union perpétua, el amor sin fin, es la necesidad de las almas todas que conocen á fondo lo que significa la voz *amar*, demasiado profanada.

Nosotros somos así; cuando amamos sinceramente, queremos para nuestro amor algo de inmortal: si, queremos que la muerte misma, destructora de nuestro cuerpo, quede vencida por nuestro amor y respete eternamente el indivisible lazo que une nuestra alma con otra alma; queremos que esta union, comenzada y beatificada con el tiempo, se perpetúe más allá del tiempo y alcance su perfeccion completa y suprema dieha en los eternos siglos. Sé muy bien que esta aspiracion de nuestro amor suele ser un sueño nada más en la tierra; sé muy bien que este soplo de inmortalidad que hinche á todo corazon amante, se desvanece fácilmente con el amor que le impele; pero esta ráfaga fugitiva deja en todo cora-

zon que por ella ha sido creado la respiracion de lo inmortal, la necesidad de perpetuar las uniones que ha hecho. ¿Quién, en efecto, sin contradiccion monstruosa podria unirse en la certidumbre de que ha de llegar un dia en que diga: ya no amo, ya no soy amado? Si, este es el sentimiento mas profundo del corazon humano: amar á otro corazon, ser por siempre amado; este es el sueño de todas las almas que no están bastante envilecidas para abdicar con la necesidad de lo inmortal, la parte mas divina de su propia vida!

Luego la disolubilidad de esta union que contrae un amor hambriento de inmortalidad; la disolubilidad contraida por la ley, autorizada por la religion, aceptada como una contingencia al pronunciar el juramento, es la mas solemne contradiccion del más sagrado anhelo de la naturaleza.

¿Qué diriais de un hombre que en el radiante dia de su boda digese á la elegida de su corazon: «Querida compañera, escogida entre millares, como el alma que Dios ha criado para mi alma; á la hora presente te amo; si, te amo, y la prueba está en que me doy todo á ti; pero ¿quién sabe qué afecto podrá penetrar un dia en este corazon que hoy se contempla dichoso en entregarse á ti sola, en no amar sino á ti? Con que si el tiempo acarrea á nuestro corazon una de esas revoluciones que destronan el amor para proclamar nuevo dueño, daremos á nuestros corazones impacientes con el yugo, la libertad de que deben gozar, apenas haya desaparecido este amor, que solo serviria para hacernos estimar la servidumbre.»

Pregunto, yo señores, ¿qué seria el matrimonio con semejantes previsiones contraido? ¿No seria por ventura un escarnio del amor? ¿No seria mentira, hipocresía y contradiccion? ¿Qué pensaríamos de la solemnidad de semejante enlace, de este Sacramento al que los predicadores del divorcio han dado el nombre de *compromiso facultativo*?

¡Ah, señores! El amor que se juzga con tales facultades, demuestra victoriosamente que no es verdadero amor; el matrimonio, que envuelve la separacion en potencia, no es digno de ese nombre: union sin amor, contrato sin compromisos, matrimonio sin garantía, donacion revocable por sí, ó por otro, es contradiccion y solo contradiccion!

¡Contradiccion! No es esta la palabra que le conviene; la palabra es cobardía. Esos mal llamados derechos del corazon para no ser irrevoc-

cablemente encadenado, no son otra cosa, no pueden designarse con otro nombre que con el de cobardes exigencias del egoismo. Egoismo disfrazado es, en efecto, el amor que usa de semejante lenguaje, que tiene semejantes exigencias; vil egoismo que osa decir á la persona á quien pretende amar: «mientras que tu amor me proporcione la dicha por que anhelo al enlazarme contigo, puedes contar con una union y fidelidad á toda prueba; pero cuando tu corazon no responda al mio y cuando este, destrozado por el tiempo, como el crater de un volcan apagado, no tenga nada para ti, nada mas que cenizas, nada mas que lava fria, entonces te abandonaré para buscar nuevos manantiales, nuevos senderos al amor que podrá brotar todavía de mi corazon. ¿Quién sin un amor egoista y cobarde puede pronunciar estas palabras; quién, sin un amor que, en espresion de uno de sus mas célebres apologistas, «se sentaria triunfante sobre las ruinas del universo y batiria las palmas con placer entre huesos descarnados, como entre las flores del campo?»

Sea cualquiera el nombre que quiera dársele, amor que no consiente empeñarse para lo futuro, y que no quiere sellar la donacion de sí mismo sino como contrato condicional; amor que en los momentos de abandono se reviste de desconfianza contra aquel á quien se entrega; amor que al espresarse con mas calor lleva no sé qué amenaza de indiferencia; amor que, cuando se siente vivir, se atreve á calcular sobre las probabilidades de su muerte, y se pregunta á sí mismo á la hora de sus mas íntimos secretos qué es lo que ha de hacer cuando en la union que acepta no encuentre la dicha que ha soñado, ¡ah! llámale como querais, amor libre, sentimental, poético, ideal: decid que es la herencia de los grandes corazones que no pueden consentir en perpetuar una union no reclamada por el afecto; dadle todos los nombres inventados por una literatura desenfrenada y corruptora; yo le llamaré, egoismo, yo le llamaré debilidad, y para decir la palabra que lo resume todo, yo le llamaré cobardía.

Porque, en fin, ¿qué amor es este sin corazon, que está pensando en retirarse cuando ningun atractivo le retenga cerca del objeto de su eleccion? ¿Qué amor es este que, despues de la primavera de la vida, cuando las flores se hayan secado, y en el otoño sobre todo, cuando los afectos semegen árboles que cubren la tierra de amarillentas hojas, se ausente como el viajero que anda cambiando de climas á buscar otra

felicidad, bajo otro cielo y en otras riberas? ¿Qué amor es este, resuelto á quebrantar su cadena cuando roto el encanto del corazon no tenga otro medio que el deber y el sacrificio para proporcionarle la felicidad en su union? ¿Qué amor es este, en fin, que se marcha al punto en que el placer se acaba y la abnegacion comienza? Digámoslo otra vez: este amor es egoismo, este amor es debilidad, este amor es cobardia.

¡Y qué! ¿No puedo yo añadir que es tambien una verdadera crueldad? Cruel es en verdad esa doctrina que deja la union á merced de un capricho, de un tropiezo, de una casualidad. Un dia, tal vez por falta vuestra, por la inconstancia del deseo y la versatilidad de un corazon que sueña acaso venturas imposibles, dejais que vuestros afectos se descarrien: amais fuera del hogar doméstico, fuera del centro, fuera del orden; y como dos amores soberanos no pueden subsistir juntos, el amor legítimo tiene que huirse de vuestro corazon para dejar entrada al efecto usurpador: ya no amais á aquel que fué objeto de vuestra libre eleccion, y no le amais, porque le habeis ultrajado; le aborreceis por el mal que le habeis hecho; porque, como dice Tácito, inclinacion es del corazon humano aborrecer á quien ofende: *Ingenii humani est odisse quem læserit*. La union entonces se os figurará tirania y direis: ¿quién quebrantará mi cadena? Y preguntareis con una hipocresia cruel: ¿no hay razon para invocar en auxilio de mi libertad la proteccion de la ley? ¿Razones! ¿Por ventura no las encuentra la pasion siempre que las busca? ¿Falta jamas el cobarde egoismo cuando se trata de rechazar el deber? Pero la conciencia y la naturaleza misma le gritan: «Vas á contristar el corazon de tu esposa; vas á herirle con profunda, con incurable llaga, con la separacion que solo invocas por cobardia.—¿Qué me importa? contesta la pasion cruel: cuando se acaba el amor, no debe existir la union, mi amor ha muerto, y por mas esfuerzos que haga, no llegaré á resucitarlo.

«Ímiteme ese corazon abandonado, y busque en nuevo cariño la felicidad perdida, y sino lo encuentra, la indiferencia será el calmante de sus dolores, ó sino que pida al cielo la dicha que la tierra le ha negado. Yo vine conducido por el amor y me retiro cuando el amor se ha concluido.»

¡Vete cruel, vete! Ve á llevar á otro, ese corazon áspero y duro que solo ha buscado en la union su propia felicidad: vete: ya que lo quieres; pero, por favor, no nos vengas luego ha-

blando de tu sensibilidad, de tu amor, de tu generosidad y heroismo. Vete, tu no amas á nadie mas que á tí mismo: no eres generoso, sino egoista; no eres héroe, sino cobarde; no eres, como nos pintabas, sensible, bueno, cariñoso y compasivo; la verdad te lo dice, tu conciencia te lo está gritando: eres duro, malo y desapiadado!

De manera que estais protestando en nombre de la naturaleza y la razon contra la indisolubilidad del vinculo conyugal, cuando la naturaleza y la razon protestan contra vosotros. Es cierto que una naturaleza pervertida, degradada, pide desde el fondo de todos los corazones el divorcio; pero sobre esta naturaleza infima, grosera y baja, está la naturaleza generosa, noble, valerosa y sublime que busca lo inmortal y lo divino; naturaleza trasfigurada, sobre todo para los cristianos, por la encarnacion del Divino Verbo. Esta naturaleza, calumniada por vuestras palabras, y á quien quereis manchar con vuestras doctrinas, se levanta con la Religion y la fé contra los atentados que la ultrajan y denuncian al desprecio de las naciones, á las almas que, no habiendo podido llevar el peso de su grandeza, se han dado á deshonorarla por las orgias de la literatura, despues de haberla insultado por el desenfreno de sus costumbres, y grita á los apóstoles del divorcio: ¡Anatema, vergüenza á los infames heraldos de la contradiccion, de la cobardia, del egoismo y de la crueldad!

(Se continuará.)

HABILITACION DEL CULTO Y CLERO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Desde hoy se halla abierto el pago de la mensualidad de Julio último, para los partícipes del presupuesto eclesiástico de esta provincia, en los respectivos arciprestazgos. Madrid 8 de Agosto de 1860.—Marcos M. Sainz.

HABILITACION DE LAS CLASES ECLESIASTICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia, de la mensualidad de Julio último. Y lo pongo en conocimiento de los partícipes para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada. Albacete 7 de Agosto de 1860.—El Habilitado, Pablo Medina, presbítero.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

TOLEDO:—1860.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 31, Y NUNCIO VIEJO, 11.